

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME				
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL ☒		
Cuota Número: 4				
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN				
Contrato No. 4148.010.26.1.1413-2025				
Nombre completo del contratista: MÓNICA GONZÁLEZ HOYOS				
Documento de identificación: 1.107.047.914				
Nombre del supervisor: JULIÁN EDUARDO ARTEGA AGUILAR				
Organismo: Secretaría de Cultura				
Objeto del contrato: Prestación de servicios Profesionales en la Secretaría de Cultura de conformidad con el proyecto de inversión: Fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque poblacional diferencial y de género en el distrito de Santiago de Cali BP26005356.				
3. INFORME JURÍDICO				
Fecha de Inicio 29/SEP /2025		Fecha terminación 31/ DIC /2025		
Modificación(es) al contrato: N/A				
Suspensión: N/A				
Reanudación: N/A				
Cesión: N/A				
Terminación anticipada: N/A				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.780.000).				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO

Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 21.780.000	\$ 5.445.000	\$ 16.335.000	\$ 0
Información del pago de seguridad social: El contratista mantiene al día el pago correspondiente al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Adjunta la planilla de pago del Operador Planilla Simple correspondiente al mes de noviembre de 2025.			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077520381 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1961487305 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 27 de noviembre de 2025 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre de 2025.		
Observaciones al informe financiero y contable:			
El contratista acredita el pago de aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de noviembre/2025, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que “Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda la vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo que a luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá Acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de DICIEMBRE de 2024, periodo que corresponde al último mes contratado, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del organismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, establecidos en el Decreto 1990 de 2016. O a la disposición que derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social (UGPP)., con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.			

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con las metas, objetivos e indicadores de competencia de la Secretaría de Cultura a la política distrital de envejecimiento y vejez, controlando y evaluando los resultados obtenidos, con el fin de decidir acciones de mejoramiento orientadas al cumplimiento de los objetivos.

1.1. Participó en la elaboración del informe de seguimiento al operador QUACK DE COLOMBIA SAS. En dicho informe, se documentaron las acciones contractuales realizadas, logrando el cumplimiento de dos indicadores de la política pública de envejecimiento y vejez.

2. Realizar la articulación de los procesos de formación relacionados con los grupos poblacionales apoyados por la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, tales como de personas mayores y demás grupos poblacionales.

2.2. Asistió a la clausura del taller Raíces Vivas: Danzas Folclóricas como Patrimonio Cultural en la comuna 13. Cumpliendo con la adicción y confirmando la realización de los 5 talleres.

3. Participar en la planeación y ejecución de acciones para el fortalecimiento de las prácticas culturales de la población de personas mayores de Santiago de Cali, y demás grupos poblacionales que le sean asignados.

3.1. Apoyó en la planeación del festival Bolero al Parque. Cumpliendo con la realización de los (4) eventos que buscan visibilizar las prácticas culturales y artísticas desarrolladas por personas mayores.

4. Elaborar y revisar las respuestas a las solicitudes de información interna y externa que le sean requeridos.

4.1. Realizó los requerimientos correspondientes para el operador para los talleres de Fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque poblacional, diferencial y de género en el Distrito de Santiago de Cali.

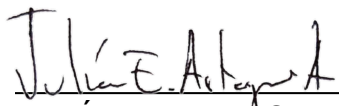
5. Participar en la recolección, procesamiento y presentación de los informes de gestión que requiera la dependencia para hacer seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y las políticas públicas competencia del organismo.

5.1. Apoyó en el proceso de seguimiento al operador QUACK DE COLOMBIA SAS, recolectando fotografías y listados de asistencia requeridos para la verificación de la ejecución.

6. Brindar Apoyo a la supervisión de la ejecución de los contratos y/o convenios de la Secretaría de Cultura que le sean designados.

6.1. Realizó actividades de seguimiento a la ejecución de las obligaciones pactadas con el Operador en los cuatro eventos programados, específicamente en el balance del pago de los artistas de personas mayores que participaron de los eventos mencionados.

7. Asistir a las reuniones, eventos culturales y demás, convocados por la Secretaría Distrital

de Cultura, según proyecto de inversión objeto del contrato. 7.1. Asistió a la reunión de JAC comuna 13 socializando el taller Raíces Vivas: Danzas Folclóricas como Patrimonio Cultural, donde se fortalecieron las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque poblacional de personas mayores. 8. Desarrollar las demás que por naturaleza del servicio se deriven o se asignen acorde con su perfil, para cumplir el objeto del contrato. 8.1 Apoyó dando respuesta a las solicitudes llegadas al correo de poblaciones por medio del aplicativo ORFEO. Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1b47HeT_xX_ga3uJ5gLd7DWllrxOa0UAW
Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio del Santiago de Cali, Secretaría de Cultura, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4148.010.26.1.1413-2025.
Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 JULIÁN EDUARDO ARTEGA AGUILAR / Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22/diciembre/2025.

